

Asesoría y
acompañamiento al
diseño del Sistema
de Participación en
Deporte, Recreación
y Actividad Física
KENNEDY

Convenio 123, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia/ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá

Febrero de 2014

Contenido

I. APROXIMACIÓN A LOS ACTORES Y DINÁMICAS DEL SECTOR DRAF - KENNEDY

Presentación

1. SOCIOGRAMA DE LA PARTICIPACIÓN DRAF VIGENTE

1.1. Hoja de ruta y entrevistas

1.2. Sociograma Kennedy

1.3. Tabla DOFA - Kennedy

1.4. Aliados y valoraciones de los actores entrevistados - Kennedy

1.5. Tabla de entrevistas / Kennedy

II. TALLER DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DRAF-KENNEDY

2. INSUMOS DEL TALLER KENNEDY

2.1. Actores Identificados - Kennedy

2.2. Propuestas y diseños del sistema de participación DRAF - Kennedy

3. RESULTADOS DEL EJERCICIO PARTICIPATIVO

3.1. Diagrama local y análisis del sistema de participación

3.2. Propuesta normativa local

3.3. Agenda local sugerida

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL EQUIPO FACILITADOR PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY

I. APROXIMACIÓN A LOS ACTORES Y DINÁMICAS DEL SECTOR DRAF - KENNEDY

PRESENTACIÓN

El proceso de acompañamiento y asesoría a los actores DRAF para que discutan, comenten, diseñen y propongan un sistema de participación en educación física, actividad física, recreación y deporte en sus localidades, inició a partir de una aproximación e indagación preliminar de la estructura de participación vigente en cada localidad, de cara a identificar los actores representativos del sector y observar las y los actores y sus procesos de redes. Esta etapa se denominó “Fase 1. Aproximación” y se desarrolló en la localidad de Kennedy entre el 22 de agosto y el 24 de septiembre de 2013.

El objetivo principal correspondió a identificar la existencia o no de Consejos Locales de Deportes, Recreación y Actividad Física (DRAF), o de instancias de participación específicas para el sector. En segundo objetivo, se fijó identificar otros actores DRAF activos y sus dinámicas vigentes frente al sector en cada localidad, teniendo como eje sus desenvolvimientos en participación.

El equipo responsable para esta Localidad lo conformó la investigadora Sandra Osorio, bajo la coordinación académica del proyecto.

La metodología implementada estuvo referida en el documento “Propuesta Metodológica para el acompañamiento y asesoría a los actores DRAF frente al sistema de participación”. Esta metodología se construyó con base a técnicas cualitativas de observación, entrevista abierta e identificación de un Sociograma de la participación vigente en cada Localidad.

Los resultados para la Localidad de Kennedy se presentan a continuación.

1. SOCIOGRAMA DE LA PARTICIPACIÓN DRAF VIGENTE

La metodología de la fase 1 estableció una hoja de ruta con el objeto de identificar y aproximarse a los actores representativos en cada localidad. Esta hoja de ruta inició teniendo como eje cuatro fuentes: el gestor/coordinador local del IDRD; el

Consejo Local de Deportes, Recreación y Actividad física (si existe); el referente de la Junta Administradora Local para el tema de deporte; la oficina de Planeación de la Alcaldía Local; y los referentes locales de participación, educación y salud. Debido a diversas condiciones ajenas a la metodología, que se hallaron en esta aproximación local, muchas entrevistas no lograron seguir de forma lineal esta ruta y en muchas ocasiones algunos actores referidos no entablaron conversación sobre el tema ante el investigador académico. Sin embargo, las entrevistas reflejan los actores “dinámicos y activos” que ante la presencia del investigador aportaron su visión sobre el sector.

1.1. Hoja de ruta y entrevistas

La aproximación a la Localidad inició con la entrevista al Gestor Comunitario del IDRDR para la localidad de Kennedy. Este funcionario lleva trabajando en la localidad desde el mes de abril de 2013 y manifiesta que “Si tiene conocimiento sobre la propuesta de un sistema distrital DRAF, incluso se realizaron unos ajustes, pero no se han tenido en cuenta”. Por su parte, el administrador de parques de la Localidad señala que existe un Consejo Local DRAF de Kennedy (Acuerdo Local 060 de 2001), aunque está inactivo. Enfatiza, que el proceso ha sido “politizado” y por tal razón no funciona de forma normal. Desde su percepción, el proceso de participación para el sector en la localidad está trazado por intereses personales y conflictos políticos que han el apoyo o la alianza estratégica entre el Consejo, el IDRDR, la Alcaldía Local y los demás actores de la Localidad.

Para entender la dinámica del Consejo se entrevistó la edil Claudia Niño, quien hizo parte del Consejo Local DRAF como vicepresidente, pero que se retiró por pugnas políticas a su interior. La edil manifiesta que el Consejo está inactivo desde marzo de 2013. El presidente actual del Consejo DRAF, el señor Ángel Gravier, confirmó que el Consejo está inactivo y enfatizó que el sistema de participación DRAF fue un proceso ya definido en el decreto, y se pregunta por qué se sigue ajustando.

Otros miembros del Consejo, el señor Tomás Maldonado, representante de los

clubes y escuelas deportivas en el Consejo y el señor Alan Zabala, representante de Gobierno Escolar del Consejo, enfatizaron que el Consejo “funcionaría mejor sin ediles, porque todo lo vuelven cuestiones políticas y eso hace que se busque el bien propio antes que el bien común”. Señalan la falta de compromiso de la Alcaldía local y del IDRD en estos procesos. La representante del Consejo por Propiedad Horizontal, señora Myriam Wilches, y el señor Juan de Jesús Rodríguez, representante de las Ong`s, reiteran el asunto de la “politiquería” y los ediles como factor del fracaso del Consejo. Manifiestan que en la actualidad cada actor trabaja por su propia cuenta en las localidades sin apoyo de las entidades públicas.

1.2. Sociograma Kennedy

La estructura de participación vigente y activa identificada a través del testimonio de estos actores es la siguiente:



Para el caso de Kennedy, se evidencia la existencia de un Consejo Local DRAF, aunque inactivo desde marzo de 2013. De acuerdo a la metodología, se activa un análisis DOFA como parte de la entrevista a los actores.

1.3. Tabla DOFA - Kennedy.

DEBILIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. La comunidad no logra entender la relación política administrativa entre la Secretaría Distrital de recreación y deporte, y el IDR, porque dicen que la secretaria no entiende conceptualmente el sector DRAF, y si pretende darle línea técnica al mismo.2. La falta de acuerdos claros no han permitido la funcionalidad en lo local, no encuentran una relación entre lo barrial y lo que realiza el IDR, el hospital del sur realiza los grupos según las acciones que le pre establecen desde lineamientos. Además en lo distrital no se entiende como se definen las acciones para el sector.3. El deporte, la recreación y la actividad física está determinado en la comunidad por sus organizaciones comunitarias y la gestión que hagan del espacio público, y por otro lado lo que vincule el IDR desde sus programas y la alcaldía desde los proyectos de fondo de desarrollo local, pero no muestran ser un solo proceso con fines comunes.4. No existen espacios fijos en la actualidad para las reuniones de DRAF, y la gestión de los mismos queda a la voluntad política de los actores que los administran.5. La Localidad señala que existe un Consejo Local DRAF de Kennedy (Acuerdo Local 060 de 2001), aunque está inactivo en la actualidad.6. Manejo político de la Alcaldía Local y la JAL dentro del Consejo.7. La falta de espacios físicos asignados, para las
--------------------	---

	reuniones del consejo DRAF.
OPORTUNIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. de las estrategias para el uso de tiempo libre y de interés de los y las jóvenes son las actividades DRAF. 2. La gestión de recursos para capacitar a los y las líderes de la localidad, que cualifique su accionar y proceso político en lo local y distrital. 3. Fortalecer ejercicios de capacitación como, formulación de proyectos y fuentes de financiación de los mismos.
FORTALEZAS	<ol style="list-style-type: none"> 1 La capacidad de los líderes que habitan, la localidad de algunas ligas y del SENA y sus programas de entrenamiento deportivo y recreación, al igual que infraestructura como la del parque Cayetano Cañizares, para el desarrollo del sector. 2. La capacidad organizativa de los y las líderes reconocido en la ciudad. 3. En el tiempo que funcionó el concejo logro a ser un órgano consultivo en lo local.
AMENAZAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El concejo DRAF que existió en la localidad hasta hace algunos meses, se encuentra inactivo en razón al interés particular que llevaron las y los ediles, la alcaldía local y el IDRD, al espacio lo que terminó por desgastar a la comunidad que venía participando. 2. Consejo está inactivo desde marzo de 2013, y se disolvió por interés personales de algunos de sus miembros.

	<p>3. El desgaste de la los líderes en el ejercicio de la participación consultiva y no decisoria</p> <p>4. Los conflictos políticos de los Ediles actuales.</p>
--	--

1.4. Aliados y valoraciones de los actores entrevistados - Kennedy

- **Aliados públicos**, son mencionados principalmente el IDR, la Alcaldía Local, el Hospital y la comunidad en general.
- **Aliados Privados**, se reconoce a la empresa Carvajal, Juan “Zapatoca”, Fundamil, Centro Comercial la Carrera, Asociación Nacional de Recicladores.
- **Valoración del sistema de participación vigente**, es señalado en general como bajo, desorganizado y con necesidad de reconstrucción.
- **Actores emergentes**, se mencionan principalmente los actores DUNT Discapacidad.
- **Conocimiento de la propuesta de sistema distrital de participación DRAF (decreto)**, en general, los actores conocen la propuesta, aunque consideran que el proceso de ajuste ya se había hecho y debía estar ya implementado.

1.5. Tabla de entrevistas / Kennedy

Consejo Local DRAF (Inactivo)

NOMBRE	AFLIACIÓN/REPRESNTACIÓN	OTROS DATOS	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	SEDE REUNIÓN	MECANISMO TOMA DE DECISIONES	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	ALIAS PUBLICOS	ALIADOS PRIVADOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN EN DRAF PARA LA LOCALIDAD	VALORACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DRAF EN LA LOCALIDAD	ACTORES EMERENTES Y POTENCIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DRAF EN LA LOCALIDAD	CONOCIMIENTO DEL DECRETO SOBRE EL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DRAF PARA BOGOTA
Angel o Gravier Santa na	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	Presidente de la JAL	“Plasmar el proceso de formación deportiva, ejercer control administrativo”		Nunca se llevó a cabo ninguna actividad aparte de las reuniones del año 2012 donde se evaluaron algunos proyectos y se les dio el visto bueno.		1 vez por mes desde marzo de 2012 a marzo de 2013 .	Parque Cayetano Cañizar en ocasiónes en la Alcaldía Local.	Por votación, la mitad más uno.	Actas.	Secretaría Distrital, el IDR D, la comunidad en general.	Carvajal, esta empresa cada año apoya una carrera atlética en la localidad.	Carencia de espacios físicos para reuniones	ser un órgano consultivo	Se logró dar el visto en el año 2012 a algunos proyectos.	la falta de participación de algunos de los miembros del consejo en su momento	Actualmente, el consejo local de deportes está inactivo en espera de la aprobación del decreto y así soportar cuales son las	estuvo activo durante el año 2012 pero en este año no ha tenido algún tipo de participación	No propuso ninguno	Si lo conoce

																	compe tencias que debe tomar el consej o local			
Alan Alexa nder Zabal a Macía s	Gobiern o Escolar	Es atlet a y doce nte. Parti cipo en las elec cion es com o edil.	Como represen tante de los gobierno s escolare s en el área de educaci ón física es lograr darle un giro a la formació n físico deportiv o de la juventud estudian til de la localidad .	Todo esto por medio del Proce so Cibern ético de los 3 ejes funda mental es	1. Análisis de proyecto s deportiv os para el año 2012 V.O.B.O . 2. Reunion es mensual es en la Sala de Untas del Parque Cañizar es. 3. Cabildo		cada fin de mes de 5 a 7pm	Sal a de Junt as Par que Cañ izar es.	Grup alme nte por votac ión.	Por medio de actas. Algunas de estas actas están pérdida s porque la encarga la secretar ía Leidy Muñoz no ha vuelto a aparece r.	Alca ldía Loc al de Ken ned y	No se han reali zado alian zas.	Manej o polític o de la Alcald ía Local y la JAL.	Ningu na, no se ha tenido el apoyo y las herra mient as de trabaj o, por ejemp lo, hubo una dotaci ón de equip os de oficin a para	darle visto bueno a algunos proyect os	el proce so politi quero de conv enien cias perso nales	el consej o local de deport es, pero esta inactiv o”	baja	Apoyo a la formació n esencial de la educaci ón física, el Atletism o.	No lo conoce. Conoce el CONVENIO DE ASOCIACIÓ N # 230 DE 2011.

				<p>en el INEM con deportistas-atletas en Enero de 2013. 4. Encuestas as (1000) realizadas a los atletas que recogían sus opiniones, recomendaciones sobre el consejo de deportes (ya tiene la estadística-</p>									<p>el Consejo pero como no se tenía o no se tiene el espacio físico para las reuniones estos se están pudiendo en la bodega de la Alcaldía.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

					resultados de esta encuesta)															
Tomas Alfonso Maldonado	Escuelas y clubes deportivos	Participo en las elecciones comunitarias edil.	Como representante buscarle apoyo a los procesos formativos de las escuelas y clubes para impulsar actividades y eventos deportivos en la localidad. Recibir y estudiar proyectos deportivos		las 24 k del deporte fue una actividad que se quería realizar pero se suspendió por logística, la falta de recursos para el pago de pólizas exigidas por el IDR y porque al final no había recursos económicos para		último sábado de cada mes del año 2012, en el año 2013 no se realizó ninguna reunión porque inicialmente nuevos	En el Parroquia Cayetano Cañizar un 90% y el resto en la Alcaidía Local en el INE M.	Por votación. Las reuniones siempre las precede algún día de los ediles (ANG ELO GRAVIERO CLAUDIA NIÑO)	Por medio de actas	Alcalde Local de Kennedy, Asesoras, IDR D.	Ninguna, intento hacer las gestiones pero ninguna se llevó a cabo.	Tono político, sería bueno que se trabajara sin Ediles, esta participación perjudica el consejo	Nada. No hay apoyo. Hay poca publicidad, no hay espacios físicos, lo único es que se contó con el apoyo de la Edil Claudia Niño en su	evaluar las iniciativas comunitarias.	Ediles.	el consejo local de deportes, pero está inactivo"	Baja, lo que arranca mal, termina mal.	Las personas discapacitadas, los niños especiales. Los deportes urbanos si se estructuran e imponen reglas, normas, si algún profesional los forma	Si lo conoce, y de acuerdo con este decreto hasta que no se firme no se puede iniciar nuevamente el consejo local de deportes.

							Edil Claudia Niño.													
Myriam Wilches Najar	Propiedad Horizontal	Líder UPZ 83 Margaritas. Juez de Paz	visibilizar el olvido en que nos tiene la Administración		La falta de compromiso del Alcalde y los intereses políticos de los ediles que eran parte del consejo y los intereses personales de otros miembros provocó la separación y lo actual, la nula		Una vez al mes.	En el Parque Cayetano- Cañizales	por votación popular, la comunidad nos eligió .	Por medio de actas.	Ninguno	Ninguno	Corrupción	Ninguna.	Ninguna, teniendo en cuenta como está planteado el Consejo, hay que dejar de lado la política y velar por el bien común no por el bien personal	Todos los funcionarios que de una manera ingresan al Consejo solo por el bien propio "debería a tenerse en cuenta los líderes comunitarios	como el consejo local de deportes no está funcionando, sería el IDRD pero solo es nombre, solo cobran "debería a tenerse en cuenta los líderes comunitarios	Bajo	No propuso ninguno	Si lo conoce

					participación del consejo de deportes de la comunidad.														
Juan de Jesús Rodríguez Alarcón.	ONG		dar a conocer las necesidades de la comunidad			Una vez al mes.	En el Par que Cayetan o-Cañizar es	Por votación popular, la comunidad nos eligió.	Por medio de actas.	Ninguno	Zapata, Fundación, Centro Comercial la Carrera, Asociación	Corrupción	Ninguna.	Ninguna, teniendo en cuenta como está planteado el Consejo, hay que dejar de lado	Todos los funcionarios que de una manera ingresan al Cons	como el consejo local de deportes no está funcionando, sería el IDR pero	Bajo	Las personas discapacitadas y aquellas con capacidades excepcionales.	Si lo conoce

											Nacional de Recicladores			la política y velar por el bien común no por el bien personal	ejemplo solo por el bien propio	solo es nombre, solo cobran "debería tenerse en cuenta los líderes comunitarios"				
Claudia Margarita Niño.	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	Fue vicepresidente del Consejo Local de Deportes, y fue retirada del cargo	No mencióno ninguno		No mencióno ninguno		1 vez al mes	En el Parque Cayetano-Cañizares	Votación	Actas.	No mencióno ninguno	No mencióno ninguno	No mencióno nada al respecto	No mencióno nada al respecto	No mencióno nada al respecto	El consejo local de deportes, pero no funciona desde el año 2013	No mencióno nada al respecto	No mencióno nada al respecto		Si lo conoce

		por riñas política. Facilito la información acerca de quin es constitua n el Consejo, Estatutos y Proyectos.																		
Juan Carlos Sánchez	DELEGADO DE LA ALCALDÍA LOCAL	Al momento de entrevista	No responde a la entrevista		No responde a la entrevista		No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista	No responde a la entrevista

		arlo mani festó no cono cer nad a del tem a						ta			a										

Actores por fuera del Consejo DRAF

NOMBRE	REPRESENTANTE	SECTOR	FUNCIÓN Y ACCIONES	ALIADOS PÚBLICOS	ALIADOS PRIVADOS	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN EN DRAF PARA LA LOCALIDAD	VALORACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DRAF EN LA LOCALIDAD	ACTORES EMERGENTES Y POTENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DRAF EN LA LOCALIDAD	CONOCIMIENTO DEL DECRETO SOBRE EL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DRAF PARA BOGOTÁ
Rosa Helena Mendivil	Gestora Comunitaria IDRD	Público IDRD	Maneja todo el tema relacionado con formulación de proyectos, reuniones, mesas comunitarias, contactos con la comunidad, acompañamiento a las escuelas deportivas y realización	1. Alcaldía Local de Kennedy. 2. Junta de Acción Local. 3. Hospital de Kennedy. 4. Secretaría Distrital Integración Social. 5. Secretaría de Educación. 6.	Escuelas de formación deportiva	“Responder a las necesidades de la comunidad”	Toda esta temática maneja el recreador comunitario, él recibe las solicitudes de la comunidad y se gestionan las actividades	Lo más significativo es el FestiParque, es una actividad masiva de unas 1700 personas, donde toda la población (adulto mayor, discapacitados, escuelas deportivas) participa. Este año se realizara en el parque metropolitano Cayetano	“No está vigente”	Ninguno	o Deporte Urbano. o Escuelas de Formación Deportiva o Colegios (dependiendo de la oferta) o La comunidad LGBT o Discapacitada(su limitante es el medio de transporte)	“Si tengo el conocimiento, incluso se realizaron unos ajustes pero no los tuvieron en cuenta”	

			de eventos. "Todo el tema informativo"	Secretaría de Salud. 7. Bienestar Familiar. 8. Planeación.			ades con el marco del IDRD.	Cañizares con apoyo del IDRD.					
Eligio Rey Plazas Rincón	Administración Parque La Amistad		"promover la recreación, el deporte, la actividad física, y mirar el mejoramiento de los parques escenarios"	1. Alcaldía Local de Kennedy . 2. Junta de Acción Local. 3. Hospital de Kennedy . 4. Secretaría Distrital de Integración Social. 5. Secretaría	"no se ha regulado por el tema de las contraprestaciones, costo/beneficio"	"Apoyar el deporte de abajo hacia arriba (niño-adulto) y también el tema de recreación y cultura"	"este objetivo se ha logrado realizando convenios con el SENA. Realizando préstamos de los escenarios para la formac	En este último año por ejemplo, la creación de la Liga de Escuelas de Formación Deportivas. Lo más reciente es el proyecto Biosaludabl	El proyecto Biosaludable va dirigido al adulto y mayor, y es un gimnasio con toda la dotación necesaria para que esta población realice sus actividades físicas al aire libre.	Hace 15 años se creó un consejo, pero se ha involucrado la política y ha complicado el objetivo de los consejos "se ha politicalizado y en lugar de beneficiar a la comunidad beneficia al interesado".	BAJO	Toda la comunidad	Si, hace 4 años se implementó, pero en este momento no funciona.

			comunicación con la comunidad, cuáles son sus necesidades, “buscando un equilibrio entre niño, joven y adulto” priorizando con otras instituciones.	a de Educación. 6. Secretaría de Salud. 7. Bienestar Familiar.			ión de Escuelas Deportivas, como yo digo hay que hacer una REVOLUCIÓN DEL DEPORTE”.			“Es necesario el apoyo del Estado con escenarios óptimos, recursos para la localidad, elementos, convenios por ejemplo con Integración Social para todo el tema de Nutrición, con el Hospital, para realizar chequeos médicos a los niños”		
--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

INFORME LOCAL

KENNEDY

Jonathan Gutiérrez	Auxiliar Administrativo	Público IDR	Velar porque los recursos del parque permitan su funcionamiento en óptimas condiciones. Manejar todo el proceso contable, de correspondencia, entre otros. Estas funciones las realiza ya que no existe el personal para este tipo de labor y él debe cumplir las funciones	1. Alcaldía Local de Kennedy . 2. Policía Nacional de la localidad	Ninguno	“Prestar servicio de apoyo, verificación, seguimientos y realización de actividades para la sostenibilidad del parque”	Para desarrollar sus actividades se tiene en cuenta cuatro factores, el físico, el social, los recursos y el ambiental, de ahí ponen en prelación los niños, seguido de los	Creo una liga de tenis de mesa para alrededor de 80-100 niños, con el fin de obtener y apoyar nuevos talentos que permitan en un futuro que compitan en todos los niveles.		El IDR, es el que maneja toda esta temática, todo el equipo del IDR sería el consejo. Tengo entendido que formo pero no se quiénes son.	No hay	o DUNT (Deporte Urbano Nueva Tendencia) \$ BMX \$ SKATE \$ ROLLER DERBY \$ ROLLER BLADING	No tengo conocimiento exacto del decreto.
--------------------	-------------------------	-------------	---	--	---------	--	---	--	--	---	--------	---	---

			de auxiliar administrativo y administrador del parque mientras se nombra el personal o le modifican su contrato.				nuevos talentos y por último el fomento de la actividad física.						
José Joaquín Orjuela	Gestor Educativo IDRD	Público IDRD	Manejo de actividades recreo deportivas con niños entre los 6-12 años. Desarrollo de los juegos distritales SUPERATE con el apoyo de COLDEPORTES	Dirección local de Educación (DILE) de la localidad .	Ninguno	“que los niños y niñas tengan actividades extracurriculares , y que estas se realicen dentro de la jornada académica”		El proyecto de Motriaventuras, involucra de 80-120 niños utilizando el parque para las actividades recreo deportivas, teniendo en cuenta el PEI de las instituciones		Si había pero no funciona, está inactivo desde el año 2012, se que solo se reunieron una vez.	Nula	Los estudiantes de último año de los colegios, para que realicen su trabajo social, ya que muchos le han manifestado su interés en el tema de emprendimiento	No lo recuerdo.

								se implementando juegos didácticos.				relacionado con el deporte.	
Luz Adriana Pinzón	Administrado Parque Castilla IDRDR	Público IDRDR	Velar por el buen funcionamiento y mantenimiento del parque, verificar la distribución de los espacios, gestionar lo relacionado con el aprovechamiento económico del parque	Alcaldía Local de Kennedy	Ninguno	"Mantenimiento adecuado de los escenarios deportivos para el servicio de la comunidad"		Se realizan juegos comunales y la última actividad fue el Desafío 2013	el Desafío 2013, consistía en realizar por 15 minutos actividad física, participo toda la comunidad y se competía entre localidades.	Si existe pero no está organizado.	No hay	No indica ninguno.	No lo conoce

			y tener una buena administración de los recursos. Gestionar los programas o actividades que se realizan en el parque.										
Nury Pérez	Coordinadora Local IDRD	Público IDRD	Gestionar la participación de la comunidad en los programas institucionales que maneja el IDRD. Dirigir los proyectos que se den en la localidad y	Movilidad. Secretaría de Educación. Secretaría Distrital de Integración Social. Alcaldía Local.	Ninguno por el momento porque es nueva en este cargo, pero más adelante la idea es vincular empresas para el apoyo a los deportistas.	hacer vinculaciones interinstitucionales para apoyar con los recursos que brinde el sector privado los escenarios deportivos y el programa de reserva deportiva (este programa involucra todos aquellos deportistas que entrenan en la		Ninguna		No hay la estructura del Consejo Local De Deportes, no está funcionando desde este año. Si no se establece nuevamente el Consejo de Deportes, lo ideal sería participar en	No hay	Balón mano. Voleibol de playa.	No lo conoce

			vincularlos al IDRD			localidad)				el Consejo Local de Participación			
Erney García	Gestor IDPAC	Público IDPAC	Su función principal es la inspección, vigilancia y control de la Asoc. Juntas y las Juntas de Acción Comunal. Tienen 3 subdirecciones misionales: 1. Asuntos Comunales, 2. Fortalecimiento de la organización social, 3. Promoción de la			Fortalecimiento de la participación en las comunidades. Defensa y fortalecimiento público de la Bogotá Humana.							

			participación. Esta última subdirección a su vez se divide en la Gerencia de Instancias y mecanismos de participación, es la encargada de ejercer la vigilancia a los consejos locales de participación incluido el Consejo Local de Deportes.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Paula Parra	Gestor IDPAC	Público IDPAC		1. Juntas de Acción Comunal . 2. Aso juntas. 3. Alcaldía Local									
Aida Gómez	Gestor IDPAC	Público IDPAC		1. Juntas de Acción Comunal . 2. Aso juntas. 3. Alcaldía Local									

II. TALLER DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DRAF-KENNEDY

La fase de talleres busca favorecer la comprensión, potenciar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores de las y los participantes sobre un sistema de participación en Deporte, recreación y Actividad Física (DRAF). En los talleres, el equipo facilitador asume una propuesta formativa/pedagógica, de acompañamiento y asesoría. El equipo facilitador profundiza en los conceptos a través de la reflexión, el diálogo del saber y el saber hacer, del desarrollo de la creatividad, de la sistematización de experiencias para identificar actores y estructuras de participación para el sector DRAF en cada localidad. El trabajo en taller permite entonces:

La conjunción de lo experiencial, lo teórico y lo práctico.

El acompañamiento socio-organizativo de redes, organizaciones, grupos y personas del sector para diseñar y construir una propuesta de participación.

La identificación de actores y propuestas innovadoras, para el entendimiento y mejoramiento de los mecanismos de participación del sector.

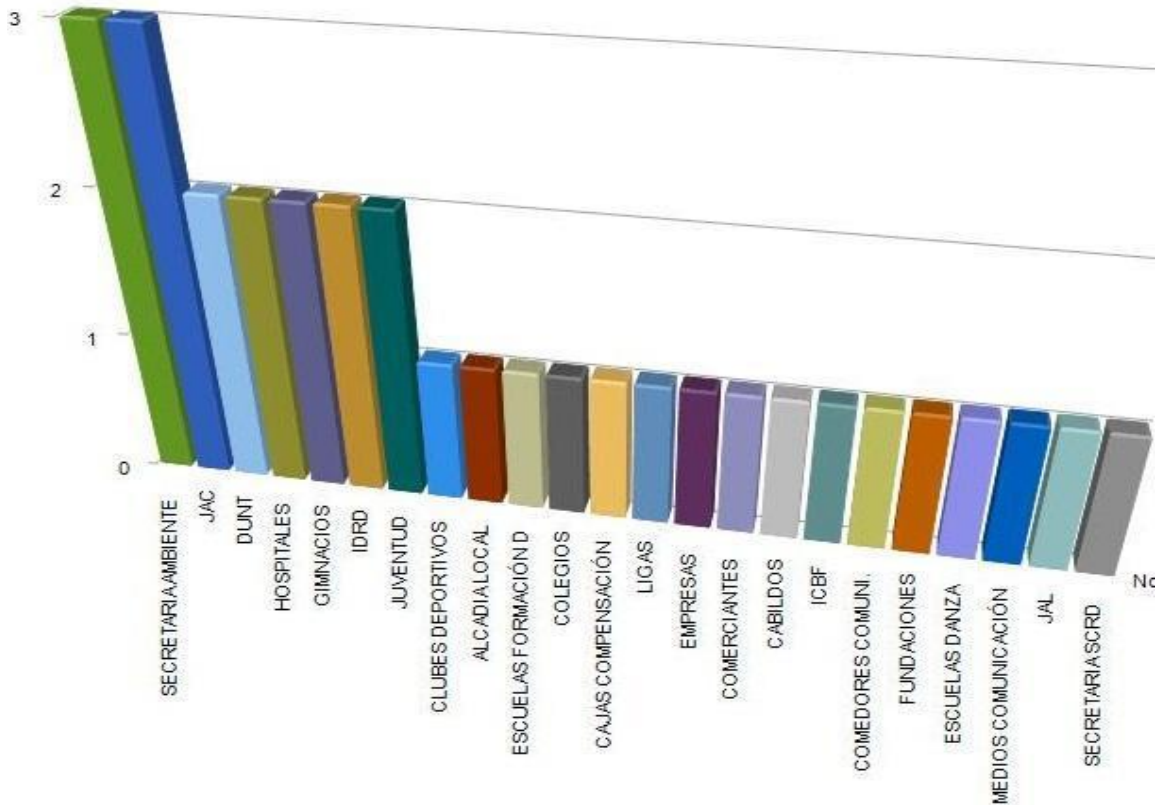
TALLER	FECHA	LUGAR	HORA	EQUIPO FACILITADOR	PARTICIPANTES APROXIMADOS
Kennedy	10 de octubre	Parque Cayetano Cañizares (Salón de los Espejos) Cr80 40-55 Sur	5-8 pm	Dionne Cruz, Manuel Vargas, Jorge Rico	88 PERSONAS

2. INSUMOS DEL TALLER KENNEDY

El taller recoge dos tipos de insumos principales: actores y estructuras que deben estar en un sistema de participación DRAF para la localidad. Se invitó a los participantes a organizarse en grupos, concertar y diagramar entre ellos un

sistema o una estructura de instancias y actores (conectarlas, jerarquizarlas, asignar relaciones y articular con otras figuras consideradas estas actores), que representen el sistema local de participación DRAF que consideran viable para su localidad, teniendo como referencia el sistema distrital discutido en la sesión. Al final del taller, el equipo facilitador acopio estos insumos y fueron sistematizados a través de la herramienta de análisis cualitativo Nvivo. Con esta herramienta se elaboraron nodos (actores), se codificó el material, y se digitalizaron los diagramas de diseño.

2.1. Actores Identificados - Kennedy

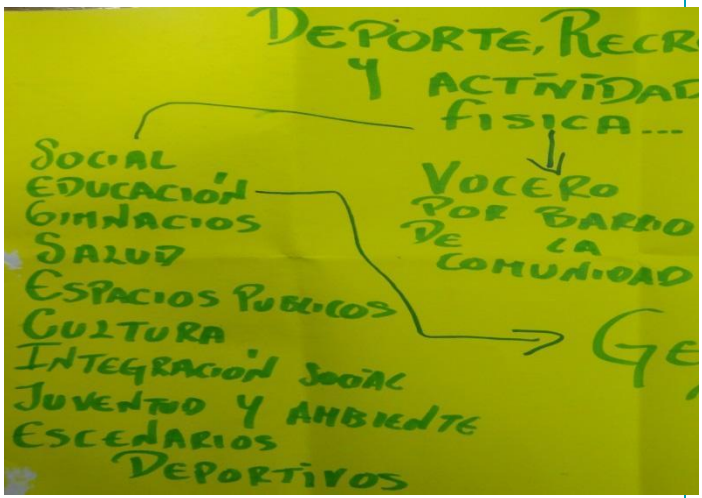
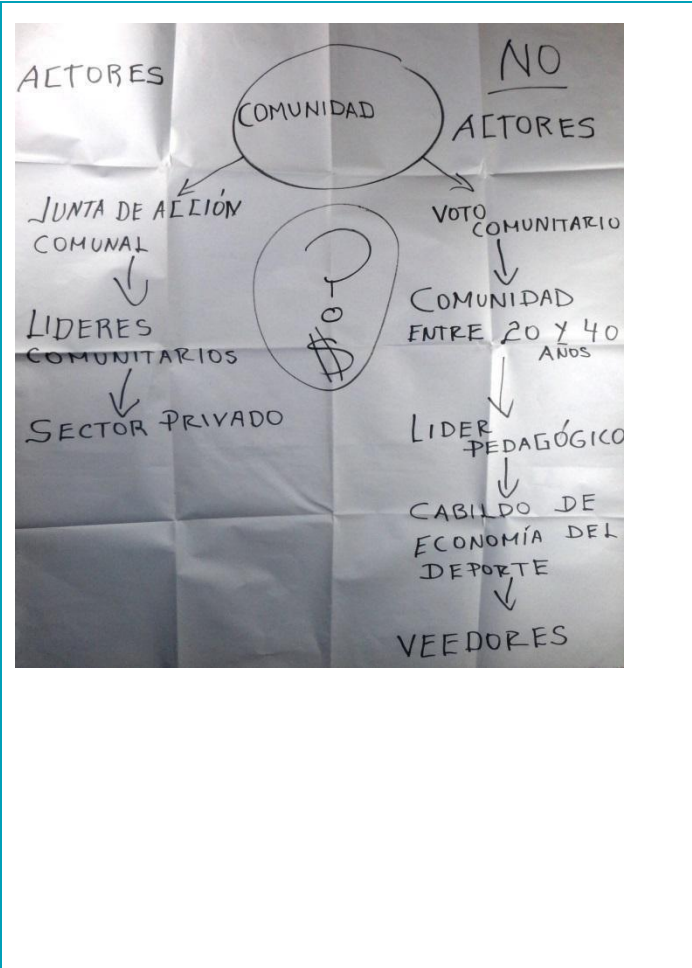


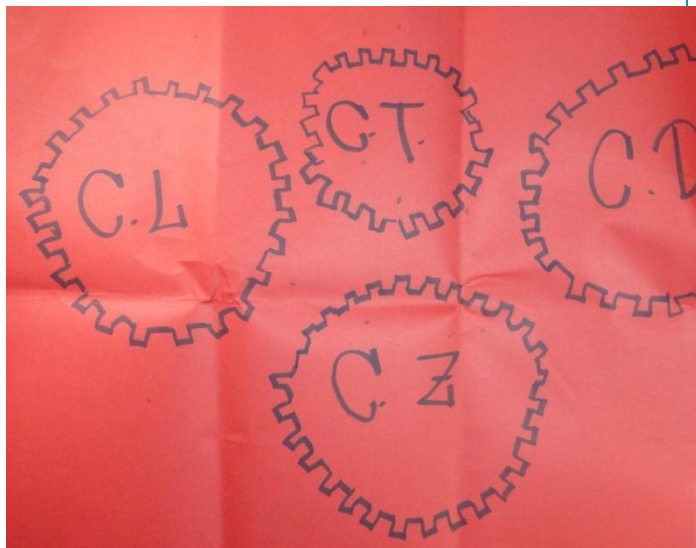
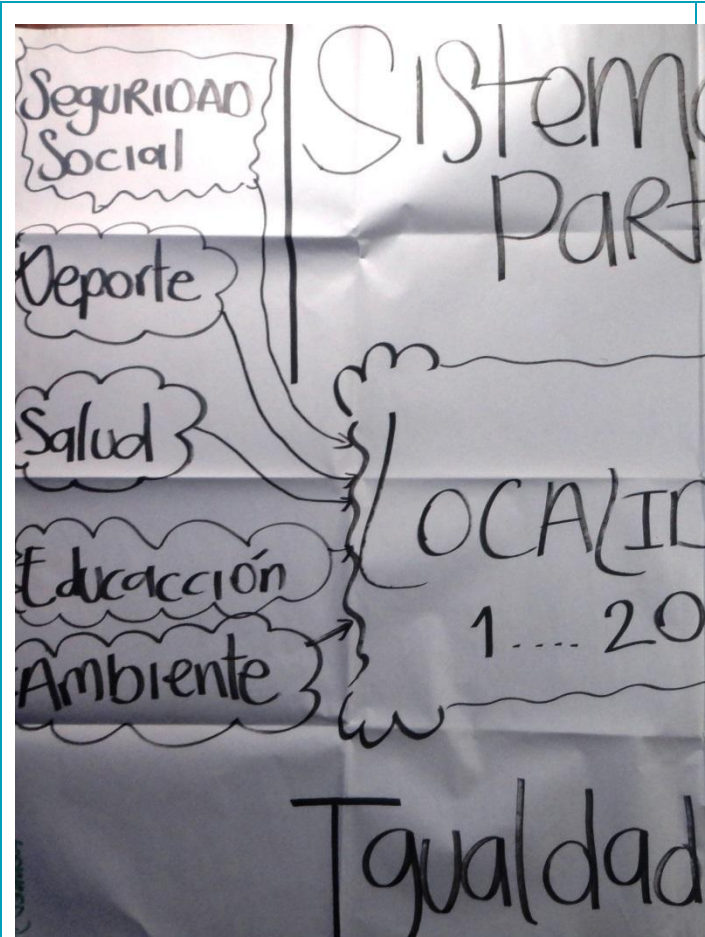
Los participantes del taller señalaron tres grandes grupos de actores clave para el sistema de participación DRAF. En un primer nivel se encuentra la Secretaria Distrital de Medio Ambiente y las JAC.

En un segundo nivel se identifica al IDRD junto a los actores DUNT, hospital, gimnasios y Juventud.

Finalmente encontramos actores de diversa naturaleza, entre los que se destacan los medios de comunicación, las escuelas de danza, los comedores comunitarios.

2.2. Propuestas y diseños del sistema de participación DRAF - Kennedy





3. RESULTADOS DEL EJERCICIO PARTICIPATIVO

3.1. Diagrama local y análisis del sistema de participación

Los y las participantes del ejercicio demandan la urgente reactivación del Consejo Local de Deporte, Recreación y Actividad Física al que le otorgan un enfoque sistémico, a manera de piñones de un engranaje mayor, que partiendo del liderazgo y la vocería barrial organizada en precabildos comunitarios, pasa por cabildos por UPZ y asciende al nivel local y distrital, tratando cada uno de los temas en detalle; habrá entonces precabildos y cabildos para desarrollar las agendas, los programas y proyectos del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física.

Cada Precabildo y cabildo debe elegir de forma autónoma a sus representantes, quienes llevarán la vocería al Consejo Local, el cual además de tener representación institucional, se alimentará de las voces comunitarias de base territorial.



3.2. Propuesta normativa local**ACUERDO LOCAL XXX DE XXX**

Por el cual se crea y reglamenta el Sistema Local de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte de la Localidad de Kennedy de la ciudad Bogotá D.C.

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (J.A.L.) DE LA LOCALIDAD 8,
KENNEDY,**

**En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el
Decreto Ley 1421 de 1993 y**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Primero de la Constitución Política establece que la República de Colombia se funda en "...el respeto la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran".

Que en su Artículo Segundo, la misma Carta señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; **facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación**; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

Que el Artículo Tercero establece que "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece".

Que la Constitución Política de 1991, consagra el Derecho a la Participación como un derecho fundamental y principio rector del desarrollo de la democracia. De forma que el Artículo 40 (CP) consagra el derecho a participar en la conformación del ejercicio y control del poder político a partir del derecho a elegir y ser elegido, avanzando y profundizando el derecho a través de los mecanismos de participación directa como votaciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, cabildos abiertos, iniciativas legislativas y revocatoria del mandato (CP art 103), el voto programático (CP art. 295), adiciona los mecanismos de participación en la reforma constitucional en la presentación por parte de los ciudadanos de proyectos de actos legislativos (CP art. 375). Estos mecanismos están desarrollados por la Ley 134 de 1994.

Que la Constitución Política en su artículo 52 establece el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; e insta al Estado a fomentar estas actividades, y que su existencia fue previamente reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y desarrollada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá establece en su Artículo **Sexto. Participación comunitaria y veeduría ciudadana.** “Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local”.

Que se hace necesario que las autoridades locales promuevan la organización, el aprendizaje, la práctica, la proyección y participación ciudadana en torno a la actividad física, recreación y deporte, en una forma coordinada Interinstitucionalmente, en beneficio de la comunidad de Kennedy.

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, consagra en su artículo **69. Atribuciones de las juntas**, el numeral 7. Promover la participación y veeduría ciudadana y

comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos; y en el Artículo 76, establece la facultad que tienen los ediles para presentar proyectos de acuerdo local.

Que la actividad física, la recreación y el deporte deben ser organizados mediante planes, programas y proyectos que desarrollen procesos de actividad física, recreativos y deportivos, aprovechando los recursos humanos, técnicos y financieros que posee la Localidad y el Distrito.

Que el Deporte es parte integral de la Educación y constituye un derecho de las personas que debe ser fomentado por el Estado, así lo establece el artículo 52 de la Constitución Política modificado por el artículo primero del Acto Legislativo 02 de 2000, al señalar que "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deben ser democráticas".

Que es necesario crear escenarios de coordinación de acciones entre los diversos sectores del gobierno distrital, entre ellos la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, aprobado mediante el Acuerdo Distrital 489 de 2012, establece como primer eje estratégico: 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, y se traza como objetivo el fortalecimiento de lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía (...)".

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte suscribe un Convenio Interinstitucional N° 123 de 2013 con el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objetivo diseñar las bases para el desarrollo del sistema distrital de participación en Actividad física, Recreación y Deporte.

Que en el marco de dicho Convenio, se realizaron 20 caracterizaciones de las dinámicas de participación en actividad física, recreación y deporte, 22 talleres locales de construcción participativa del Sistema Distrital y Local, más de 120 entrevistas a actores relevantes del sector, y 2 grupos focales con expertos, académicos y cajas de compensación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

CREACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA LOCALIDAD KENNEDY

ARTÍCULO 1. Definición. El Sistema Local de Participación en actividad física, recreación y deporte es el mecanismo que articula la Administración Local y Distrital, los espacios de participación ciudadana, las organizaciones civiles y los diferentes actores sociales, económicos, y académicos de la actividad física, la recreación y el deporte, y en general a todas y todos los habitantes del territorio local, con el objetivo de garantizar los derechos a la actividad física, la recreación y el deporte, y superar las barreras económicas, sociales, culturales, territoriales e institucionales que limitan su libre ejercicio.

ARTÍCULO 2. Objetivos. Los objetivos del Sistema Local de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte son:

1. Articular los actores sociales e institucionales, los niveles, las instancias y los mecanismos de participación en torno a la actividad física, la recreación y el deporte.

2. Investigar y documentar las formas de participación y lógicas de intervención en deporte, recreación, actividad física y tiempo libre de todos los grupos poblacionales, a través de la elaboración de diagnósticos locales por actores y procesos de infraestructura, formación, investigación, presupuesto, territorio y fomento.
3. Garantizar la comunicación efectiva entre los actores sociales e institucionales, niveles, instancias, mecanismos y sistemas.
4. Territorializar el trabajo, tanto de investigación como de intervención en barrios, veredas y corregimientos, mediante la implementación de cabildos comunitarios con capacidad decisoria que cuenten con el respaldo de las autoridades locales y distritales.
5. Desarrollar los procesos de planeación y presupuestación concertada para la generación de una agenda local de actividad física, recreación y deporte que haga parte de los planes operativos de inversión.
6. Dar respuesta efectiva a las necesidades y expectativas en Recreación, Deporte, Actividad Física, Educación Física y Tiempo Libre, consideradas derechos.
7. Incidir en el plan de desarrollo local y distrital, el presupuesto público local y distrital, los programas y proyectos del sector, contando con asesoría de las instituciones para definir viabilidades jurídica, técnica y financiera.
8. Propiciar ejercicios de rendición de cuentas y control social.
9. Fomentar la práctica cotidiana de valores democráticos entorno a la actividad física, la recreación y el deporte que propicien escenarios de convivencia pacífica, respeto por el ambiente, la valoración social de la diferencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, la corresponsabilidad, la equidad, la justicia y la ética.
10. Promover y masificar el deporte, la recreación y la actividad física en el

Distrito Capital como prácticas saludables que impactan de forma positiva en el bienestar y en la calidad de vida de las personas.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

ARTÍCULO 3. Conformación. El Sistema Local de Actividad Física, Recreación y Deporte de la localidad de Kennedy estará conformado por:

1. Los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad física, Recreación y Deporte.
2. Los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte.
3. El Consejo Local de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte.
4. El Alcalde o alcaldesa Local.
5. La Junta Administradora Local.
6. Los Clubes con sede en la localidad y reconocimiento deportivo, emitido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
7. Las Escuelas de Formación Deportivas con sede en la localidad avaladas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
8. Las entidades u organizaciones públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten, ejecuten, y controlen actividades deportivas, recreativas o de aprovechamiento del tiempo libre.
9. Las instituciones adscritas a la Dirección Local de Educación.
10. Los y las docentes de educación física.
11. Los y las deportistas.
12. Las y Los coordinadores de deportes de las Juntas de Acción Comunal.
13. La mesa de trabajo de los Encuentros Ciudadanos (si la hubiese).
14. El sector empresarial y de comerciantes con domicilio en la localidad

15. La fuerza pública y el sistema de atención de urgencias y emergencias con presencia en lo local.
16. Actores e instituciones de carácter académico y de educación formal e informal con presencia en la localidad.
17. Las Cajas de Compensación presentes en la localidad.
18. Todos aquellos actores sociales e institucionales, organizados o no, con interés en el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento del sistema.

ARTÍCULO 4. Los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad física, Recreación y Deporte. Los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad física, Recreación y Deporte son las estructuras básicas del sistema local y están encargadas de congregarse a los diversos actores institucionales y de la sociedad civil que conforman el Sistema Local de Actividad Física, Recreación y Deporte, con el fin de afianzarlo y dinamizarlo en lo barrial.

Los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad física, Recreación y Deporte desarrollan su labor alrededor de cuatro mesas, a decir, mesa para la actividad física, mesa para la recreación, mesa para el deporte, y mesa para la Educación Física.

ARTÍCULO 5. Funciones. Son funciones de los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad Física, Recreación y Deporte, las siguientes:

1. Incidir en la planeación y dinamización de los planes de desarrollo en Actividad, física, Recreación y Deporte.
2. Constituirse como escenario barrial de la articulación de los actores sociales e institucionales, los niveles, las instancias y los mecanismos de participación en torno a la actividad física, la recreación y el deporte.
3. Reconocer las necesidades barriales respecto de la actividad física, recreación y deporte y generar alternativas que permitan solventarlas.
4. Participar por medio de sus voceros en Cabildos Zonales de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte.

5. Desarrollar en el ámbito barrial los planes de desarrollo local y distrital, el presupuesto público barrial, local y distrital, los programas y proyectos del sector.
6. Propiciar ejercicios de rendición de cuentas y control social.
7. Fomentar la práctica cotidiana de valores democráticos en torno a la actividad física, la recreación y el deporte que propicien escenarios de convivencia pacífica, respeto por el ambiente, la valoración social de la diferencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, la corresponsabilidad, la equidad, la justicia y la ética.
8. Participar en la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital.
9. Promover y masificar el deporte, la recreación y la actividad física en los barrios.
10. Formular recomendaciones de ajuste la política pública en actividad física, recreación y deporte a los gobiernos local y distrital, como fórmula para garantizar la continuidad de los programas implementados.
11. Definir su reglamento interno.

ARTÍCULO 6. Los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte. Los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte son las estructuras intermedias del sistema local con sede en cada una de las UPZ que integran la localidad y están encargados de recoger y consolidar las iniciativas de desarrollo para el Sistema Local de Actividad Física, Recreación y Deporte, con el fin de dinamizarlo en lo zonal.

Los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte están conformados por un máximo de dos (2) representantes de cada Precabildo Comunitario Barrial, y desarrollan su labor alrededor de cinco mesas, a decir, mesa de actividad física, mesa de recreación, mesa de deporte, mesa de Parques y equipamientos y comisión de Educación Física.

ARTÍCULO 7. Funciones de los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte. Las funciones que cumplen los Cabildos zonales de participación en Actividad física, Recreación y Deporte son las siguientes:

1. Constituirse como escenario de la articulación de los actores sociales e institucionales, los niveles, las instancias y los mecanismos de participación en torno a la actividad física, la recreación y el deporte.
2. Reconocer las necesidades zonales respecto de la actividad física, recreación y deporte y generar alternativas que permitan solventarlas.
3. Participar por medio de sus voceros en el Consejo Local de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte.
4. Desarrollar en el ámbito zonal los planes de desarrollo local y distrital, el presupuesto público local y distrital, los programas y proyectos del sector.
5. Propiciar ejercicios de rendición de cuentas y control social.
6. Fomentar la práctica cotidiana de valores democráticos en torno a la actividad física, la recreación y el deporte que propicien escenarios de convivencia pacífica, respeto por el ambiente, la valoración social de la diferencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, la corresponsabilidad, la equidad, la justicia y la ética.
7. Participar en la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital.
8. Promover y masificar el deporte, la recreación y la actividad física en la localidad.
9. Formular recomendaciones de ajuste a la política pública en actividad física, recreación y deporte a los gobiernos local y distrital, como fórmula para garantizar la continuidad de los programas implementados.
10. Definir su reglamento interno.

ARTÍCULO 8. Conformación. Los Cabildos Zonales de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte están conformados por: máximo dos (2) voceros de cada uno de los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial en Actividad Física, Recreación y Deporte, dos representantes de los clubes deportivos de que

trata el numeral 5 del artículo 3º del presente acuerdo y dos representantes de las escuelas de formación deportivas de que trata el numeral 6º del artículo 5 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 9. Convocatoria. Dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la promulgación del presente acuerdo el Coordinador-a Local del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) y de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, convocará de manera amplia y suficiente a los diferentes sectores interesados en participar, quienes podrán elegir a un máximo de dos representantes por sector, titular y suplente, para que éstos acudan como voceros-as ante el Cabildo Zonal de Participación.

PARÁGRAFO. La vocería de los Precabildos Comunitarios en los Cabildos Zonales será rotativa, de acuerdo a la periodicidad que la instancia de forma autónoma señala en su Reglamento.

ARTÍCULO 10. El Consejo Local de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte. El Consejo Local de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte es el escenario en el cual se promueven y dinamizan las iniciativas de trabajo generadas en los Cabildos Zonales en torno a la implementación del Sistema Local de Actividad Física, Recreación y Deporte. Además, el Consejo Local es la instancia encargada de impulsar los programas y proyectos prioritarios para la localidad, y se interactúa con el Sistema Distrital de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 11. Funciones del Consejo Local de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte. Las funciones que cumple el Consejo Local Participación en Actividad física, Recreación y Deporte son las siguientes:

1. Constituirse como escenario de articulación de los actores sociales e institucionales, los niveles, las instancias y los mecanismos de participación en torno a la actividad física, la recreación y el deporte en el ámbito de lo local.
2. Implementar programas que propendan por la investigación y la documentación de las formas de participación y lógicas de intervención

en deporte, recreación, actividad física y tiempo libre de todos los grupos poblacionales, a través de la elaboración de diagnósticos locales por actores y procesos de infraestructura, formación, investigación, presupuesto, territorio y fomento.

3. Proponer y desarrollar la planeación y presupuestación concertada respecto de la actividad física, recreación y deporte
4. Dar respuesta efectiva a las necesidades y expectativas en Recreación, Deporte, Actividad Física, Educación Física y Tiempo Libre, consideradas derechos.
5. Incidir en el plan de desarrollo local y distrital, el presupuesto público local y distrital, los programas y proyectos del sector, contando con asesoría de las instituciones para definir viabilidades jurídica, técnica y financiera.
6. Participar en la instancia distrital que coordina el Sistema Distrital de Participación en actividad física, recreación y deporte.
7. Propiciar ejercicios de rendición de cuentas y control social.
8. Fomentar la práctica cotidiana de valores democráticos en torno a la actividad física, la recreación y el deporte que propicien escenarios de convivencia pacífica, respeto por el ambiente, la valoración social de la diferencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, la corresponsabilidad, la equidad, la justicia y la ética.
9. Participar en la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital.
10. Promover y masificar el deporte, la recreación y la actividad física en la localidad.
11. Formular recomendaciones de ajuste a la política pública en actividad física, recreación y deporte a los gobiernos local y distrital, como fórmula para garantizar la continuidad de los programas implementados.

12. Definir su reglamento interno.

ARTÍCULO 12. Conformación. El Consejo Local de Participación en Actividad física, Recreación y Deporte está conformado por:

a. Dos (2) voceros o voceras de cada una de las Mesas de Trabajo Zonal en Actividad Física Recreación y Deporte.

b. Un-a representante de los clubes deportivos de que trata el numeral 5 del artículo 3º del presente acuerdo.

c. Un-a representante de las escuelas de formación deportivas de que trata el numeral 6º del artículo 5 del presente acuerdo.

d. Un-a representante de las Juntas de Acción Comunal.

e. Un-a delegado del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal (IDPAC).

f. Un-a representante de la Dirección Local de Educación (DILE).

g. Un-a representante de los profesores de educación física presentes en la localidad.

h. El-la Comandante de la Estación de la Policía Nacional.

i. Un-a delegado de la secretaría de salud

j. Un-a representante del Fondo de Desarrollo Local.

k. El-la Alcalde o Alcaldesa Local.

l. El Coordinador Local del IDR.D.

m. Un-a Edil-esa miembro de la Junta Administradora Local designado para tal fin.

n. Un-a representante de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO 1. El Consejo Local de Participación en Actividad, Física, Recreación y Deporte está compuesto por cinco mesas o áreas temáticas. Estas áreas son: Actividad Física, Recreación, Educación física, parques y

equipamientos y Deporte.

PARÁGRAFO 2. Todos y cada uno de los voceros que integran el Consejo Local se organizarán en, al menos, una de las cinco comisiones o áreas temáticas.

PARÁGRAFO 3. El Consejo Local de Participación en Actividad Física, Deporte y Recreación podrá invitar a los actores institucionales y sociales que considere a bien, dependiendo del tema a tratar en la agenda.

ARTÍCULO 13. Convocatoria. Dentro de los cuarenta (40) días siguientes a su posesión, el Alcalde o Alcaldesa Local, con el concurso del Coordinador-a Local del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) y de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, convocará de manera amplia y suficiente a los diferentes sectores interesados en participar, quienes podrán elegir a un máximo de dos representantes por sector, titular y suplente, para que éstos acudan como voceros-as ante El Consejo Local de Participación.

ARTÍCULO 14. Secretaría Técnica. La secretaría técnica del espacio será colegiada entre un representante de la sociedad civil y el Coordinador o coordinadora Local del Instituto Distrital para la recreación y el Deporte.

PARÁGRAFO. La representación de la Sociedad Civil en la Secretaría Técnica será rotativa, de acuerdo a la periodicidad que la instancia de forma autónoma señala en su Reglamento.

ARTÍCULO 15. Apoyo técnico, logístico y financiero. En un periodo que no podrá ser superior a ciento veinte (120) días siguientes a la posesión del Alcalde o Alcaldesa Local, éste dispondrá de los recursos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento técnico, logístico y financiero del Sistema Local, de los Precabildos Comunitarios de Participación Barrial, de los Cabildos Zonales y del Consejo Local de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 16. Reglamento. Una vez constituido el Consejo, éste definirá su reglamento interno.

CAPÍTULO III**DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA LOCAL EN EL SISTEMA DISTRITAL**

ARTÍCULO 17. Integración con el Sistema Distrital. Cada año el Consejo Local elegirá, dentro de los actores sociales que lo integran, un-a titular y un suplente por cada una de las áreas que lo integran, a decir: actividad física, recreación y deporte, para que lleven la vocería del Sistema Local ante el Sistema Distrital de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte.

CAPÍTULO IV**DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CON OTROS SECTORES**

ARTÍCULO 18. Articulación con otros sectores. El Consejo Local será la instancia encargada de la articulación con los demás espacios de participación sectorial que considere pertinentes y afines a las temáticas de trabajo a su cargo.

ARTÍCULO 19. Delegados-as. En concordancia con la necesidad de articulación de sectores, el Consejo Local de Participación en Actividad Física, Recreación y Deporte elegirá a sus voceros ante los diferentes escenarios de interacción con los demás sectores que le sean afines.

CAPÍTULO V**DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 20. Reglamentación. Facúltese al Alcalde o Alcaldesa local para que en un término no superior a cuarenta y cinco días después de la fecha de su sanción, reglamente el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 21. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente JAL

XXXXXXXXXXXXXX

Vicepresidente JAL

XXXXXXXXXXXXXX

Secretaría JAL

**Dado en Bogotá D.C. a los xxxxx (xx) días del mes de xxxxx de dos mil
catorce (2014)**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Alcalde-sa Local Kennedy

3.2.1. Recomendaciones jurídicas para la implementación del sistema local

En concordancia con la agenda local que se sugerirá más adelante, es importante reconocer que a lo largo del proceso de investigación desarrollado por el equipo facilitador del IEPRI se encontraron valiosos insumos que permiten comprender las complejidades de la dinámica social y política de la localidad. Así las cosas, el anterior, proyecto de Acuerdo local solo puede ser tomado como un insumo que alimentará o provocará la discusión de los actores que activamente han venido participando en el fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

Así las cosas, se recomienda, que el anterior elemento provocador sea sometido, en primera instancia, a la discusión sobre su pertinencia en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, quienes han tomado la iniciativa de promover la construcción del sistema distrital. Así mismo, es de vital importancia, vincular a los actores locales, quienes desde las instituciones y la comunidad, son los llamados a validar el ejercicio desarrollado. En medio de ese panorama, se recomienda, someter el proyecto de acuerdo, aprobado por la secretaría a la construcción por parte de los miembros de la Junta Administradora Local, previa validación por parte de la comunidad.

3.3. Agenda local sugerida

PERSPECTIVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
<p>TÉCNICA</p>	<p>Definir la metodología para la construcción del plan de acción del sistema local DRAF,</p> <p>Formar a los y las líderes en procesos administrativos propios DRAF: diplomados, seminarios, etc.</p> <p>Capacitar a los y las líderes en administración pública con énfasis en espacios Públicos.</p> <p>Vincular los medios alternativos locales de comunicación, bien sea como invitados o desde</p>	<p>Comité técnico DRAF definido en lo local.</p> <p>Alcaldía Local e IDR - Gestor Local con el apoyo del IDPAC</p> <p>Comité técnico DRAF definido en lo local.</p>	<p>Primeros 2 meses de implementación.</p> <p>Primer año de implementación de sistema DRAF.</p> <p>Primer semestre de su implementación.</p>

	<p>los procesos que se considere pertinente para el sistema DRAF.</p> <p>Vincular en calidad de Aliado estratégico el SENA de la localidad y sus programa de entrenamiento deportivo como actor que puede facilitar los procesos de acompañamiento técnico, documental e investigativo que sea de provecho por el sistema de participación DRAF.</p>	<p>Comité técnico DRAF definido en lo local.</p>	<p>Primer año de implementación de sistema DRAF.</p>
<p>JURÍDICA</p>	<p>Discutir, aprobar y publicar el nuevo Acuerdo Local contenedor del sistema local de</p>	<p>Alcaldía Local e IDR - Gestor Local con el apoyo del IDPAC</p>	<p>Febrero a Junio de 2014</p>

	<p>participación en Actividad física, recreación y deporte.</p> <p>Implementar el nuevo sistema local de participación en Actividad física, recreación y deporte.</p>	<p>Alcaldía Local e IDRD - Gestor Local con el apoyo del IDPAC</p>	<p>Junio a Diciembre de 2014</p>
<p>POLÍTICA</p>	<p>Desarrollar una escuela de formación para la participación en deporte, recreación, actividad y educación física, que retome la experiencia vivida con el Consejo Local.</p>	<p>Alcaldía Local, IDRD, IDPAC</p>	<p>Julio a Diciembre de 2014</p>

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL EQUIPO FACILITADOR PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Si bien no es ampliamente conocida, existe una instancia de participación en deporte, recreación y actividad física en la localidad de Kennedy, a nombre de la cual, participaron tres personas en el taller desarrollado. Sin embargo, reconocen que el espacio no ha estado funcionando en el último año, asunto que atañe tanto al gobierno local, como al equipo del IDR en el territorio y a la misma comunidad.

La reactivación de un Consejo Local de Deporte, Recreación y Actividad Física es necesaria y reconocida por los y las participantes en el ejercicio; sus dinámicas asumen un enfoque sistémico que parte del liderazgo y la vocería barrial, pasa por las UPZ y asciende al nivel local y distrital en un formato de pre cabildos y cabildos por tema: deporte, recreación y actividad física. Por la dimensión territorial y poblacional de la localidad, se sugiere un sistema que permita la participación y la representatividad territorial de las y los líderes.

La visión que los actores tienen sobre la participación en el sector involucra los ámbitos de seguridad social, educación y concede una especial relevancia al sector ambiental de la ciudad.

Llama la atención en esta localidad como aspecto innovador la mención a un cabildo de economía del deporte.

La participación de jóvenes estudiantes del Sena en las áreas del deporte, la recreación y la actividad física dan cuenta de un nutrido y cualificado grupo de nuevos técnicos con un enorme potencial de trabajo para el fortalecimiento de la dinámica del sector en esta localidad que deben ser tenidos en cuenta en la estructuración del sistema y en el desarrollo de programas y proyectos.